



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD CALI
Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano” – Carrera 10 # 12 – 15, Piso 11
Teléfono 898 68 68 ext. 5282 – Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Proceso: EJECUTIVO
Demandante: COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS CESIONARIA
CENTRAL INVERSIONES SA
Demandado: CARMEN GRACIELA ANGULO SOLIS Y OTRA

Auto de Sustanciación No.197.

Cali, Veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

RADICACIÓN: 76001400302820030042800

En escrito anterior, el abogado Jorge Andrés Martínez Toro en calidad de apoderado de la señora Carmen Graciela Angulo Solís quien fuese la parte demandada, solicita reproducción de los oficios de levantamiento, revisadas las diligencias se torna procedente la solicitud de la memorialista toda vez que revisado el proceso se observa que se encuentra terminado por pago total de la obligación con fecha 19 de diciembre de 2011. En consecuencia, el despacho procede de conformidad a lo ordenado mediante auto.

DISPONE:

ORDÉNESE la reproducción de los oficios de levantamiento en favor de la señora **CARMEN GRACIELA ANGULO SOLIS** toda vez que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación desde el 19 de diciembre de 2011. Oficios dirigidos tales como:

- 1.- oficina de registro de instrumentos públicos
- 2.-oficio dirigido al secuestre EDWIN ANDRES CARDONA PAREJA
- 3.- Exhorto dirigido a la Notaria 10 de Cali

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Juez


LIZBET BAEZA MOGOLLON

**JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
ORAL**

SECRETARIA

En Estado No. **037** de hoy se notifica
a las partes el auto anterior.

Fecha: 04 DE MARZO DE 2024

**ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria**